

PERGAMINO, Septiembre 14 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décima Primera Sesión Ordinaria** realizada el día 11 de Septiembre de 1998, al considerar el Expediente: D-165/98 D.E. eleva Expte. B-3723/95 **ALCANCE N° 1 DIRECTOR DE I.O.M.A.-REGION PERGAMINO-** Ref: Renovación Contrato de locación local Dorrego N° 277.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago a favor de la **CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, de la suma de \$ 3.300 (PESOS TRES MIL TRESCIENTOS), que se le adeuda en concepto de locación del inmueble sito en calle Dorrego N° 277 de esta ciudad, para el funcionamiento de la Delegación local del I.O.M.A. correspondiente a los meses de Noviembre y Diciembre de 1997, y que no fuera contabilizada en el citado ejercicio como asimismo, la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º- La presente erogación deberá incidir en la **SECCION 4 DEUDA FLOTANTE** - del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4753/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE